



RESOLUCIÓN N° 0386
EXPEDIENTE N° 7210-004610/2017

NEUQUÉN, 01 ABR 2019

VISTO:

La Resolución N° 1657/2017 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adopta el Plan de Estudio N° 676 correspondiente al "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base" en los Institutos de Formación Docente N° 2, N° 8 "Juana Manso", N° 9 "Paulo Freire", N° 11, N° 13 y N° 14 y asimismo se determina que para la implementación se seguirán los lineamientos establecidos en el Anexo Único de la norma;

Que dentro de los Lineamientos de Implementación se constituyó un Comité de Seguimiento Jurisdiccional;

Que es necesario modificar el citado Comité debido a que se produjeron cambios en los representantes designados oportunamente;

Que el Comité de Seguimiento Jurisdiccional estará integrado por Un Responsable Político – Técnico ante la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional; Un Responsable Operativo de los Recursos ante la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional; Un Representante de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Un Representante de la Dirección Provincial de Educación Superior; Un Coordinador General del Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base; Un Representante de la Dirección Provincial de Acuerdos Federales; Un (1) Representante de la Vocalía de Rama Media, Técnica y Superior en representación del Poder Ejecutivo y Un Representante de la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares;

Que los responsables y representantes del mencionado comité serán nombrados por norma de los niveles intervinientes;

Que la presente modificación no implica erogación presupuestaria alguna;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) MODIFICAR en el Anexo Único de la Resolución N° 1657/2017, lo que a continuación se detalla:

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Donde Dice:

LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO JURISDICCIONAL



Estar conformado por:

- BERRAONDO, DANIELA PAOLA: Responsable Política-Técnica ante la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional – Presidente.
- PINO, FEDERICO: Responsable Operativo de los Recursos asignados ante la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional.
- FRASSONE. A. OSCAR: Director General de la Modalidad Técnico Profesional.
- VIARD, GRACIELA ELIDA: Directora Provincial de Educación Superior.
- BARRERA, MARISA: Asesora del Ministerio de Educación del Neuquén.
- GUEVARA, MARCELA: Asesora Vocalía Rama Media, Técnica y Superior.
- DUFFY, LAURA CECILIA: Asesora de la Coordinación de Niveles y Modalidades del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Este Comité estará presidido por el Referente Jurisdiccional ante la Comisión Federal para la Educación Técnica Profesional, o quien él delegue. Cada Jurisdicción podrá decidir la concurrencia de otros miembros. La conformación del Comité de Seguimiento del Profesorado deberá ser avalado por Resolución Ministerial.

Debe decir:

EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO JURISDICCIONAL

Estará conformado por:

- Un (1) Responsable Político – Técnico ante la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional.
- Un (1) Responsable Operativo de los Recursos ante la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional.
- Un (1) Representante de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET.
- Un (1) Representante de la Dirección Provincial de Educación Superior.
- Un (1) Coordinador General del Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base.
- Un (1) Representante de la Dirección Provincial de Acuerdos Federales.
- Un (1) Representante de la Vocalía de Rama Media, Técnica y Superior en representación del Poder Ejecutivo.
- Un (1) Representante de la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares.

Este Comité estará presidido por el Referente Jurisdiccional ante la Comisión Federal para la Educación Técnica Profesional, o quien él delegue. Cada Jurisdicción podrá decidir la concurrencia de otros miembros.

Determinar que los integrantes del Comité de Seguimiento del Profesorado deberán ser nombrados a través de una norma legal emitida por la Dirección Provincial de Educación Superior.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



2º) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Ministerio de Educación; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de la Modalidad Técnico Profesional, Formación Profesional y CERET y Dirección Provincial de Acuerdos Federales.

3º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación